

Texto vasco del Padrenuestro en versión del s. XVI

JOSE M. SATRUSTEGUI*

En el archivo parroquial de Areso (Navarra) se conserva, entre otros libros, un ejemplar de las *Constituciones Sinodales* del año 1591¹. Dada la importancia que el documento tuvo en su día de cara a la actualización de las normas canónicas y pastorales de la diócesis conforme a las directrices del Concilio de Trento, el libro era muy conocido en los medios eclesiásticos del Renacimiento y, de hecho, figura todavía en bastantes parroquias de Navarra. La novedad, en este caso, se debe a circunstancias ajenas a la edición, ya que el ejemplar de Areso presenta, de entrada, toda una página escrita en euskera, incluido el texto del Padrenuestro que ahora se publica.

La determinación de la fecha del documento que el título del trabajo sitúa en el s. XVI, no se basa únicamente en el dato material de la publicación del libro en el que se inscribe, ya que no consta si la nota fue redactada en la última década de ese siglo o en próxima fecha posterior, sino que se ha tenido en cuenta, sobre todo, la naturaleza del documento, una oración básica del devocionario cristiano cuya formulación institucionalizada y estable no suele ser producto improvisado del momento. Cabe suponer en buena lógica, mientras no se pruebe lo contrario, que puede ser la versión usual por entonces en Basaburúa, valle al que pertenece Areso, como fórmula que se enseñaba a los niños en la catequesis y recitaban los adultos en sus oraciones, lo que permite asignar cierta antigüedad complementaria al texto.

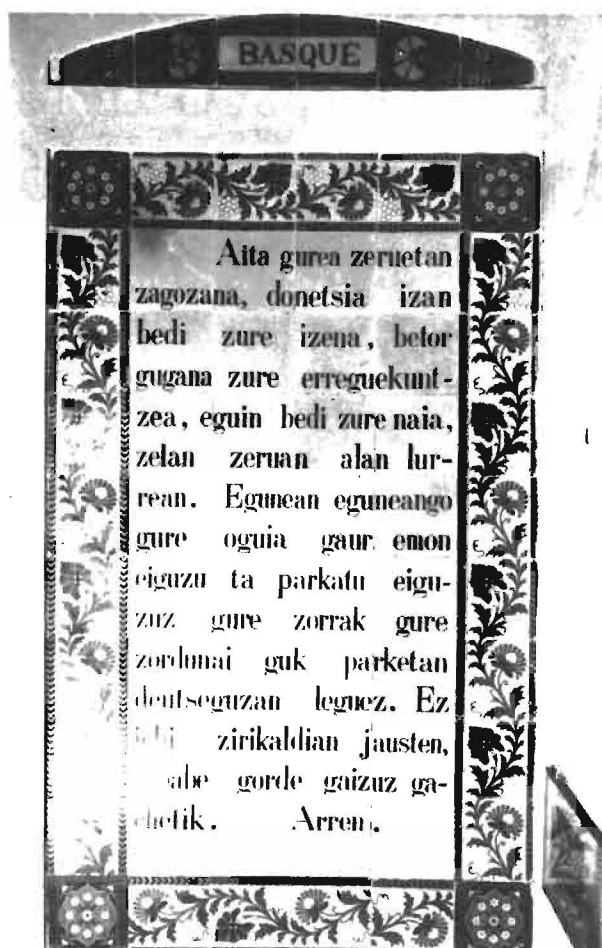
El ejemplar siempre ha pertenecido, por supuesto, a esa parroquia. En la portada interior del libro, junto al escudo episcopal de Bernardo Rojas y Sandoval, en grafía de la época se repite la nota de propiedad, que dice: «Es dela yglesia de Aresso».

Areso. Villa de Basaburúa menor. La ficha histórica que recoge Madoz, es como sigue: «Fue quemada esta villa y su archivo por los guipuzcoanos en 1445; por esta causa sus vecinos recurrieron al príncipe D. Carlos pidiendo

* Secretario de la Real Academia de la Lengua Vasca, Euskaltzaindia.

1. *Constituciones Synodales del Obispado de Pamplona*. Copiladas, hechas, y ordenadas por Don Ber-/ nardo de Rojas, y Sandoval, Obispo de Pamplona, / del Consejo de su Majestad, etc. / En la Synodo, que celebro en su Iglesia Cathedral, de la dicha ciudad, en el mes / de Agosto, de M.D.X.C. años.

En Pamplona. Con licencia, por Thomas Porrallis. M.D.XCI.



Texto vizcaino del Padre Nuestro en la basílica del Pater Noster (Monte de los Olivos), Jerusalén, en versión de R. M^a de Azkue.

que se les diera copia de sus privilegios, y se les concedió el uso y goce de los que tienen las buenas villas del reino, como consta del diploma fecho en Tafalla á 8 de marzo del espresado año, confirmado por D. Juan en 1462. En 1794 fue también incendiada por los franceses, en cuya época ardió toda la villa, escepto la iglesia y 2 casas».

Tuvo una herrería de cierta calidad, cuya paralización lamenta el autor del *Diccionario-estadístico-histórico* de España, diciendo «que en tiempos no remotos elaboraba mucho y buen hierro, y cuando aquel parage es muy á propósito por la abundancia de aguas que lleva el río».

Cuando Madoz escribió su obra en 1849, el pueblo tenía 60 casas «con mas de 30 diseminadas en el término Municipal».

Al principio del s. XIX el *Diccionario geográfico-histórico* de la Real

Academia de la Historia le asignaba 364 habitantes, y ambos diccionarios coinciden en que la parroquia estaba asistida por un cura párroco, un teniente, dos beneficiados y un sacristán sacerdote.

Los datos demográficos coinciden con la relación que figura en el archivo parroquial. Con motivo de la construcción del cementerio municipal, cuyas obras se iniciaron en el año 1849, se confeccionó la lista de sepulturas familiares existentes hasta entonces en la iglesia parroquial. En ella figuran los nombres de las casas, en este orden: 1) *Izartegui-Garaycoa*. 2) *Eguaguirre*. 3) *Otzondo*. 4) *Yzartegui-Azpicoa*. 5) *Vsteguiñenea*. 6) *Zapatarinea*. 7) *Saganinea*. 8) *Echezarra*. 9) *Sobrante*. 10) *Sobrante*. 11) *Echachiquia*, compró y pagó 6 ducados el año 1827. 12) *Zugarocenea*. 13) *Marriconea*. 14) *Pedronea*. 15) *Bunenea*. 16) *Arrachipia*. 17) *Marrñonea*. 18) *Olaeche-Azpicoa*. 19) *Marticeña*. 20) *Barberonea*. 21) *Churinea*. 22) *Semero-Azpicoa y Pitoreña*. 23) *Sobrante*. El día 3 de octubre de 1849 compró el dueño de *Chillonea*. 24) *Sobrante*. *Zubidi* compró el año 1833. 25) *Loydi*. 26) *Marin-gonea y Luissenea*. 27) *Perunea*. 28) *Santuru*. 29) *Lazcanonea*. 30) *Echandia*. 31) *Juantonea y Bunoa*. 32) *Apecenea*. 33) *Larrea*. 34) *Ajenea*. 35) *Machingonea*. 36) *Arrayago*. 37) *Arropenea*, se trasladaron aquí de nuevo. 38) *Garro*. 39) *Mariñenea*. 40) *Martiarrajenea*. 41) *Vrquiola*. 42) *Garaycoechea y Zubidi*, amenormente, pero esta compro el n.º 24. 43) *Echeverri-Azpicoa*. 44) *Ansona*. 45) *Telleria y mchandinea? Garaicoa*. 46) *Echeverri-Garaycoa*. 47) *Arropenea*, se trasladó al n.º 37, y *Semero Garaycoa*. 48) *Aranaldea*. 49) *Serora*. 50) *Manterola Azpicoa*. 51) *Alcoz*. 52) *Vrcellenea*. 53) *Vbildea y Osobiaga Garaycoa*. 54) *Teleguiñenea*. 55) *Puleguiñenea, Osobiaga azpicoa y Chillenea*. 56) *Alpayteneña*. 57) *Arocenea*. 58) *Errandonea, y Aragonesenea*. 59) *Ochovanenea*. 60) *Orellenea*. 61) *Azpicoechea de Sagastivelza, Estebanenea menor, nueva*. 62) *Ochonea*».

La interesante relación del vecindario que, a través del recuento de tumbas familiares presentan los libros parroquiales de Areso se completa con breves notas adicionales que firma el abad Arrayago, nombre que figura en la lista de vecinos. La primera anotación dice: «Las precedentes sepulturas en tiempo, y p^a quienes han sido compradas, no se encuentra razon alguna». Luego añade: «En el año de 1849 se puso comienzo al Campo Santo con su vendición, y se sigue enterrando los cadaveres desde entonces. Arrayago».

Hay otra breve reseña de las casas de la villa con ligeras variantes en algunos nombres, con motivo de la reposición de las cruces del Vía Crucis que oficialmente fue erigido en 1804. La nota dice así: «Razon de maderas castañas q. dan p^a hacer cruces del Calvario seran como sigue: *Vsteguiñenea* el amo 1. *Pedronea* id 1. *Alpaitenea* id 1. *Olaeche-Azpicoa* 1. *Churionea* 1. *Estebanenea* 1. *Marrñonea* 1. *Larrea* 1. *Chillenea*. 1. *Errandonea* 1. *Ajenea* 1. *Puleguiñenea* 1. *Eguaguirre* 1. «Suman 13, y añade: «Otras tres q. faltan suplió esta villa de Areso. Arrayago Abad».

Volviendo al Renacimiento, la azarosa situación medieval de enfrentamiento e inseguridad originada por las luchas fronterizas entre guipuzcoanos y navarros había desaparecido a raíz de la anexión oficial de Navarra a la Corona de Castilla en 1512, y la posterior invasión de las tropas del Duque de Alba en 1530. La nueva situación cambió el panorama político de los valles navarros más inmediatos a la frontera castellana que, por entonces, venía a ser Guipúzcoa apartada de Navarra desde el año 1200. El silencio de las armas habría propiciado sin duda las actividades productivas del campo y

de la ganadería sin sobresaltos en la vida ordinaria, y reconstruidas las viviendas calcinadas en las luchas banderizas volvió a renacer la normalidad de los pueblos.

Antecedentes documentales

No se trata de un descubrimiento insólito, ni siquiera original por su contenido. El mayor interés radica, precisamente, en que supone una nueva aportación al acervo más importante para el estudio comparativo de la evolución del lenguaje sobre la base de un mismo texto, aspecto fundamental revalorizado en esta ocasión por la antigüedad y las novedades que presenta el mismo respecto a las fórmulas conocidas hasta ahora. Al tratarse de una oración básica que debe conocer el cristiano, su incidencia en horizontalidad llega a todas las regiones y valles evangelizados y, en profundidad, marca la vida personal y comunitaria de los fieles de generación en generación. Aunque la catequesis en medios no escolarizados se impartía necesariamente *in voce*, tal como atestiguan los documentos, a partir del Concilio de Trento se inicia el proceso de imprimir textos de la *Doctrina Cristiana* y divulgar hojitas con las oraciones principales y el símbolo de los apóstoles. El testimonio dialectal, así como la perspectiva diacrónica de la evolución lingüística, confieren a estos documentos extraordinario interés filológico.

Lo primero que llama la atención es la variedad de formas lexicales, gramaticales y ortográficas que presentan las distintas versiones, a pesar de la brevedad y la estructura fija del propio documento.

Es más; en las primeras sesiones de trabajo que precedieron a la redacción y posterior publicación de los libros litúrgicos vascos, en 1969, se llegó a plantear con optimismo por parte de algunos miembros de la Comisión, la posibilidad de redactar un texto oficial único para las fórmulas más representativas, como puede ser el *Padrenuestro*; pero la experiencia demostró al cabo de maratónicas alegaciones y contrapropuestas, que a pesar del loable acercamiento, el acuerdo total era inviable frente al muro de incomprensión mutua existente en aquel momento entre los dialectos vascos.

Con motivo de aquellos tímidos escauceos publiqué en 1966 un pequeño trabajo en el que se recogían distintas fórmulas dialectales del *Padrenuestro* en euskera ², sin más finalidad que la de exponer el problema de las diferencias lingüísticas y propiciar de alguna manera la voluntad globalizadora de los miembros de la Comisión.

El amigo I. Baztarrica, benedictino, expuso asimismo su punto de vista sobre la unificación de la oración dominical en otro artículo aparecido en la propia revista religiosa ³.

J. Apecechea Perurena, en 1984, publicó su trabajo «Variantes del *Padrenuestro* en algunas variedades del vascuence navarro» ⁴ en el que realiza una meticulosa sinopsis de ocho variantes del texto navarro, aportan-

2. J.M. SATRUSTEGUI, «Eskuaraz zenbat Aitagure?» *Jaunaren Deia*, 15, 1966, pp. 35-39.
 3. I. BAZTARRICA, «Aitagure bakar baten billa». *Jaunaren Deia*, 16, 1966, pp. 28-33.
 4. J. APECECHEA PERURENA, «Variantes del *Padrenuestro* en algunas variedades del vascuence navarro». *Scripta Theologica*. Revista de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra. Vol. XVI / 1-z, pp. 667-683.

do la versión inédita de Joaquín de Lizarraga (1803). Compara las diferencias existentes en las doctrinas de J. de Beriáin (1626) y F. Elizalde (1735), en el testimonio roncalés publicado en Londres por Bonaparte (1869), el del manuscrito de Salazar (s. XIX) recogido por L. Michelena⁵, Catecismo de Ultzama (1906) y Catecismo de Baztán (1826), cuyo autor era desconocido hasta ahora que se da a conocer por F. Pérez Ollo en las páginas de este número de FLV. Subraya J. Apecechea Perurena el fenómeno de diversificación interna, al que atribuye indudable interés lingüístico y concluye diciendo, que «las variantes señaladas son un testimonio concreto y elocuente de la fragmentación que a lo largo de los siglos ha experimentado el vascuence en su fonética y, no pocas veces, en su léxico y hasta en la sintaxis.

Ciñéndonos precisamente al tratamiento lingüístico de los documentos religiosos, varios autores han abordado la temática de los catecismos vascos, con incidencia especial en las palabras del Padrenuestro.

Fue espectacular en 1963 el encabezamiento de un artículo que planteaba el sugestivo interrogante, «¿se trata de la Doctrina de Sancho de Elso?»⁶. El amigo y buen vascológico A. Irigaray había descubierto retazos de una hoja bilingüe que permanecían agazapados en la parte interior de la cubierta de un libro impreso en 1614. El Dr. Irigaray razonaba de este modo la hipótesis: «... el vascuence de ese inapreciable trozo impreso, es *alto navarro*, si no auténtico *meridional*, probablemente el que se habló en Pamplona y Zona Media». Admite la posibilidad «con fuertes reservas» de que los caracteres de imprenta del volumen pudieran haber servido para la impresión de la hoja fragmentada, lo que la situarían en 1614.

Descartada la coincidencia tipográfica y lingüística de estos fragmentos con la Doctrina de Beriáin, cuyo único ejemplar conocido obraba en su poder, Irigaray sugirió la hipótesis de que pudiera tratarse de materiales tipográficos correspondientes a la edición de Elso.

Diecisiete años más tarde, en 1980, un navarro de Beriáin residente en Tübingen (Alemania), Prof. Francisco Javier J. Oroz Arizcuren, publica una curiosa exploración de las diversas transcripciones que tuvo en Europa el Padrenuestro que Vulcanius tomó del N.T. de Leizarraga (1571) para incluirlo en el Parergon (1597) juntamente con otras 101 palabras que completan el glosario vasco. Oroz contabiliza las siguientes transcripciones del Padrenuestro vasco de Vulcanius, en otros tantos autores: Waserus (1610), Magiserus (en segunda edición, 1603), Wilkins (1668), Reuter (1675), Ludekenius (1680), Oratio dominica (Londres, 1700), Oratio dominica (Augsburg, 1700).

Concluido con buenos resultados el exótico itinerario del Padrenuestro vasco por el viejo Continente, el amigo Patxi aborda en el mismo artículo⁷ la cuestión un tanto aletargada de los fragmentos publicados en 1963. Pero antes se cura en salud con estas palabras: «Estamos, desde estas tierras germanas, en situación infinitamente más desventajosa en este punto, que ese eximio escritor para conjeturar sobre este asunto, pero esperamos que se nos disculpe nuestra osadía de hacer alguna consideración sobre esos fragmentos

5. L. MICHELENA, «Un catecismo salacenco». FLV, 39, 1982, pp. 21-42.

6. A. IRIGARAY, «¿Se trata de la Doctrina de Sancho de Elso?» *Príncipe de Viana*. n.º 92-93, 1963, pp. 249-253.

7. F.J. OROZ ARIZCUREN, «Vicisitudes de un Padrenuestro en vasco en el siglo XVII». ASJU, XIV, 1980, pp. 5-23.

que sólo conocemos a través de la publicación de Irigaray. Adelantamos nuestra opinión: creemos firmemente, aunque sin hacer de ello un dogma, que no es un fragmento de la doctrina de Sancho de Elso, con lo que no queremos excluir que el texto pueda coincidir con el de esa obra y estar basado en ella».

Su opinión se basa tanto en observaciones técnicas relacionadas con las artes de impresión, como en aspectos cronológicos y lingüísticos que sería prolijo enunciar aquí.

Juzga oportuna la observación de Irigaray, que toma como punto de comparación el libro nodriza para el estudio de los caracteres, pudiendo hacerse extensivo el cotejo a otros libros publicados por Labayen a principios del siglo XII. «Pero tenemos la impresión, dice textualmente, de que no estamos ante una doctrina cristiana sino ante una síntesis a la misma, ante un resumen que respondería a la repetida tesis de que era conveniente y aun necesario saber de memoria esos textos, incurriéndose de lo contrario en pecado mortal (cf. RIEV, 14, 1923, p. 338). Sería de nuevo una casualidad que se hubiera tomado de una obra mucho más extensa precisamente ese pasaje esencial, y que casualmente falte además todo rastro de paginación». Ya que los mandatos sinodales que recoge el libro van precedidos de las oraciones y puntos de la doctrina cristiana que, preceptivamente deben enseñar los párrocos. En cuanto a la obligatoriedad de la predicación establece: «... estatuyamos y ordenamos y mandamos, que de aquí adelante ningún Cura, ni Vicario de este Obispado se escuse de lo hazer en los dichos domingos y fiestas de guardar, alomenos desde Todos los Sanctos hasta Pascua de Pentecostés y los días y fiestas solemnes y principales del año, y que todos los domingos después de dicha la plegaria, enseñen en alta voz la doctrina christiana al pueblo por la orden y la forma por Nos dada en las Constituciones...»⁸.

La nueva normativa podría explicar la iniciativa de inscribir en el propio libro de las ordenanzas la traducción vasca del Credo, Padrenuestro, Ave María y Salve, por parte del abad de Areso. La transcripción, en todo caso, está realizada con meticulosidad, y no por pasatiempo.

Reproducimos en primer lugar la fotocopia del documento.

D *ater noster. Ayta gurca conuetan caodena santhificabe*
di uure icna betor uure urryruda unap: bedi uure vor
indaltca' mola bajta' cernan ala luridan, y guen egun
guere egunoroz lo oguia, barca jaz quiquen guere' petic
trac, que guere contra equitendiz quingueniz barca cen
diez unbec'la, orcaica unta fu a' oror con lentra' ororan, lib
ra gaicain gancetavica, alaviz guere' jauna eta salnadorca.

Sigue la transcripción literal del mismo:

8. B. ROJAS Y SANDOVAL, *Constituciones Synodales del Obispado de Pamplona*, Pamplona, 1591, pp. 32-33.

Pater noster.
Ayta gurea çeruetan çaðodena,
Sanctificabel/di çure içena
betor çure erreynua,
cumpli bedi cure vor/ondatea
nola bayta çeruan ala lurrean,
yguçu egun / guere egunorozco oguia,
barca jazquiguçu guere pecca/tuac,
guc guere contra eguiten dizquigueneý
barçaçen / diezçunbeçala,
ezçaiçacula juci erorçen tentacioetan,
lib/ra gaiçacu gaiçetarica,
alaviz gure jauna eta Salvadorea.

Sin pretensiones de realizar un estudio exhaustivo de las particularidades de este documento trataremos de comentar los aspectos más destacados del mismo.

Ayta gurea çeruetan çaðodena

La flexión verbal *çaodena* sustituye a *zaudena*, tradicionalmente conocido, y a *zarena*, correspondiente a los dialectos continentales. Recuerda de alguna manera (*ça(g)odena*) la forma *zagozena* que, en ocasiones escuchábamos a los mayores, por más que yo no relaciono con la oración dominical.

El texto oficial de la última reforma litúrgica ha impuesto *zerana* / *zarena* el concepto ontológico, esencial, del binomio *ser* / *estar* que el modelo latino *esse* asume indistintamente.

Sanctificabedi çure içena

Conserva la grafía original del préstamo lexical *Sancti*.

betor çure erreinua

El imperativo de la conjugación sintética *betor* se aparta del modelo perifrástico más documentado en los textos antiguos de Navarra, *etorribedi*, que figura en Beriáin, Elizalde y Lizarraga de Elcano. Michelena en carta a Oroz Arizcuren comenta este dato. «Es raro, dice, en texto de esa zona *etorri bedi*, que escribo separado, en vez del (al parecer obligatorio) *etor bedi*». (Vitoria, 18-III-1980). Oroz, a su vez, comenta en respuesta del 18-VI-1980: «Se me ocurre que la forma *etorri bedi*, que te extraña en Beriáin, (y en Hervás, Elizalde), podría obedecer a la misma fuerza de inercia, reproduciendo una versión en vasc. anterior».

Betor se ha conservado en la tradición popular navarra hasta que la última reforma oficial ha impuesto *etor bedi* que algunas personas mayores no han sabido asimilar y se han quedado con el híbrido *betor bedi* que todos los días hiere mis oídos.

El escrito de Areso prescinde del destinatario pronominal *guregana*, lo

mismo que Elizalde y Lizarraga de Elcano, y tampoco figura en el texto latino *adveniat regnum tuum*. Lo trae Beriáin y la mayoría de los catecismos contemporáneos anteriores a 1969, ya que se ha suprimido en el texto oficial.

Cumpli bedi cure vorondeata nola bayta çeruan ala lurrean

El verbo *cumpli bedi* coincide con Elizalde y Lizarraga de Elcano, y difiere de Beriáin que dice *eguinbedi*, como la mayoría de las ediciones modernas.

Lo singular en esta tercera petición es la inclusión de la palabra *bayta* que afecta a la primera parte de la expresión *nola çeruan ala lurrean*, equivalente a la más generalizada *zeruan bezala lurrean ere*.

Yguçu egun guere egunorozco oguia

La nota más destacada de esta cláusula es la referente al verbo *yguçu* que coincide con catecismos de Baja Navarra que yo mismo he utilizado en la catequesis, frente a la tradición de los dialectos peninsulares que unánimamente traducen *eman*: *emandraçaguzu* (Beriáin), *emandazaguzu* (Elizalde), *emanzaguzu* (Elcano), *emandezaiguzu* (Roncal), *emandiezagu* (Baztán). El catecismo de Salazar se aproxima al escrito de Areso, aunque el hipérbaton lo desfigure bastante: *zuc iguzu egunorozco oguia egun*.

*barca jazquiguçu guere peccatuac
guc guere contra eguiten dizquigueney
barçaçen diezcunbeçala*

Nuestro autor se desmarca rompiendo todos los moldes de la fidelidad a las fuentes y sustituye el objeto o motivo de perdón *zorrac*, por *peccatuac*. La licencia, sin embargo, se vuelve contra el transgresor, quien no encuentra el planteamiento del paralelismo *zorra / zorduna* para completar el pensamiento, y recurre al circunloquio genérico, *guc guere contra eguiten dizquigueney*, que no es el contrapunto de *zorrac*, ni de *peccatuac*, sino la posibilidad abierta a cualquier concepto que cada uno quiera imaginar.

El verbo auxiliar *jazquiguçu* presenta la curiosidad de la *j* inicial.

ezcaiçacula juci erorçen tentacioetan

Se repite la anteposición de *j-* al verbo, en este caso *juci* por *utzi*, que exigiría un estudio especial. No sé si tendrá algo que ver con la costumbre actual de determinados bertsolaris que añaden una *i* líquida al principio de algunas palabras.

El plural *tentacioetan* se aparta de la tradición general que sigue el modelo latino *et ne nos inducas in tentationem*, en singular.

Desde otro punto de vista, Patxi Oroz Arizcuren comenta así el contenido semántico de la sexta petición, en relación con el trabajo de Irigaray: «Estoy convencido (o casi) de que no se trata de esa edición de 1561 (Sancho

de Elso), sino de un texto (una impresión) posterior. Más concretamente, de un *resumen* de la Doctrina, de una cartilla de esas que menciona bien claramente Isasti, que anda(n) impresa(s). Ha debido de haber varias de esas cartillas, en diversos dialectos, cf. las Sinodales de Calahorra, de 1602, que mencionas en tu *Historia*, p. 60. Me parece que esos fragmentos fueron impresos en Pamplona, por Carlos Labayen probablemente, alrededor de 1614 (fecha de impresión del «Libro nodriza»), o algo antes. Creo no obstante que el *texto* era bastante más antiguo y gozaba de cierto carácter «oficial», a juzgar por traygas en tent(acion), que se encuentra en Gesner, de 1555; más tarde figura en las colecciones el oficial *dexes caer en la tentación*, o *metas en tentación*, y seguramente otros más. No he consultado para ver si *dejes caer* es «oficial» desde el tridentino. Interpreto esa forma «arcaica» *traygas* como un rasgo conservador de los fragmentos, pero no como indicio de antigüedad de los mismos, pues contra ello hay otros argumentos (¿de dónde aparecería una hoja impresa hacía más de 50 años, en la imprenta?)» (4-III-80).

libra gaiçacu gaiçetarica

No se ve claro si la última *a* de *gaiçetarica* lleva guión que indica la suplenencia de *n*, como corresponde a la cláusula. Más interés tiene el dato de la pluralización de esta palabra. Michelena al comentar en carta a Oroz (18.III.80) el catecismo de Beriáin, dice: «tiene después del castellano, a partir de 84 r, una primera parte encabezada *Dotrina christioarena* / es decir, *Doctrina del cristiano* / euscaraz, que trae: Padre nuestro (con una explicación bastante larga justificando la trad. *libragayçaçu gayçetic* «a malo, del mal» y no *gayçetatic* «a malis, de males» (¿Correría alguna versión con el plural del nombre?)».

Patxi Oroz, en respuesta a la sugerencia (18.VI.80), escribe lo siguiente: «En tu carta del 18 de marzo comentas a propósito de una explicación bastante larga de Juan de Beriáin justificando la versión «a malo, de mal», en singular, si correría alguna traducción con el plural. Desde luego que ese singular llamó la atención de los comentaristas y traductores, lo que se refleja en los corrientes *de todo mal* en colecciones de Padrenuestrros en diversas lenguas (¿no lo tiene Betolaza?). Beriain me parece que reproduce en ese comentario la opinión –o toma de postura– de otros catecismos, como el tridentino, del que es la copia que te mando (de un ejemplar que compré en abril a un gitano en Noain por 200 pts.) Tengo la impresión de que los libros de ese tipo en lengua vulgar (sin entender este término como la gramática de 1559) son en general muy poco originales, que siguen servilmente algún modelo anterior, latino o tomado del latín. Con ello el traductor se ahorra esfuerzo, y alguna intervención desagradable».

El testimonio de Areso confirma la sospecha de Michelena y podemos estar seguros de que existía la versión que contempla el plural de la palabra.

En realidad no se trata de un problema específico de la versión vasca, sino que responde a una tendencia registrada en los textos latinos que servían de pauta al modelo estudiado. El Magisterio de Roma era desfavorable por motivos doctrinales a la utilización del plural, que descartó, implantando finalmente la fórmula *à malo*.

De acuerdo con las directrices del Concilio de Trento, el papa Pío V

publicó el *Catecismo Romano* al inicio de su pontificado, ya en 1566, y dedicó un extenso comentario a esta palabra. En concreto dice: «... *ut fideles intelligant, non omninó petere nos hoc loco, ut á malis omnibus liberemur. Sunt enim quaedam quae communiter mala putantur, quae tamen sunt illis fructuosa qui patiuntur.* » (Art. 6) «*Cur singulari, non autem multitudinis voce á malo liberari petamus.*

Dicimus autem á malo, non á malis, ob id quód mala, quae in nos á proximis proficiscuntur, etc.» (Art. 10).

La aproximación a las fuentes históricas corrobora el carácter pretridentino del texto conservado en la tradición popular, como referencia anterior a la fecha de publicación del libro en cuyas páginas fue insertado.⁹

alaviz gure Jauna eta Salvadorea

La sustitución de la palabra *amén* por *alaviz*, vuelve a sugerir la influencia de los escritores labortanos y bajonavarros en el texto de Areso. En cuanto a la coletilla final, que se repite literalmente en el Ave María y la Salve, es posible que esté tomada de las fuentes en que se inspiró el autor, desconocidas hoy para nosotros.

En cambio, la conclusión del Símbolo de los apóstoles se limita a la palabra *amen*.

De los textos del Padrenuestro que se han citado en el trabajo, quizá el de Hervás no esté al alcance de todos, que es lo que me ocurría a mí, por lo que voy a transcribir la versión que nos facilita F.J. Oroz Arizcuren en la nota 27 de «Vicisitudes...».

Aita gurea ceruetan zaudena, santificabedi zure izena; etorribedi zure erreñua; eguinbe zure borondateá ceruan bezela, lurrean eré.

Emandrazaguzu egunoroco oguiá egun; eta barcadrazguiguzu, guri guéuren zorrac; gue zorgaituztem erí barcatzen-diz guioguten bezala: ez-caitzazula utzi tentazioan erortzera: baña libragaitzatzu gaitzetic. Amen.

A proposito de este texto, L. Michelena en carta del 18 de marzo de 1980, remite a F. Oroz Arizcuren el siguiente comentario:

«La versión de Hervás, a pesar de sus muchas erratas, resulta de sumo interés, ya que se trata evidentemente de un PN (alto-)navarro: bastaría con *emandrazaguzu* (= Ber.) o *erortzera* (Ber. *erortera*), donde nosotros emplearíamos *erortzen* (-ten). El orden de *Panem nostrum* es en el de Hervás distinto al de Ber. (= fragmento); también *baña* = *aycticic*.»

El descubrimiento del documento de Areso es buena noticia para los estudiosos. En cuanto al Padrenuestro que acabamos de presentar, ofrece muchas particularidades y, valga señalar a su favor, que plantea más problemas que los que resuelve.

9. CATECHISMUS AD PAROCHOS Ex Decreto Sacrosancti Concilii Tridentini, a divo Pío V. pervulgatus. Matriti, MDCCCLXII. Pars IV, cap. XVI, pp. 398-399.

Queda, en todo caso, la asignatura pendiente de las posibles fuentes de estas oraciones hasta el Renacimiento.

LABURPENA

XVI. mendeko liburu batean eskuz idatzitako Aitagure ezezagun baten euskal testua azaltzen du idazlanak. Berezitasun nabarmenak badira bertan eta, gaingiroki besterik ez bada ere, orain arte aztertuak izan diren kideko izkribuekin parekatzen da.

RESUMEN

El trabajo da a conocer el texto vasco de un Padrenuestro que, escrito a mano, ha aparecido en un libro del siglo XVI. Presenta importantes particularidades y, aunque sólo sea a grandes rasgos, se ha cotejado con documentos similares que ya habían sido estudiados antes.

RESUME

Cette étude fait connaître le texte basque d'un Pater manuscrit, apparu dans un livre du XVI^e siècle. Il présente d'importantes particularités et a été collationné, bien que seulement dans les grandes lignes, avec des documents similaires qui avaient déjà été étudiés auparavant.

SUMMARY

This work makes known the Basque text of a handwritten Our Father, which was discovered in a book dating back to the 16th century. It shows important peculiarities and it has been compared, though only in broad outline, with similar documents which had already been studied.

